

CONFERENCIA EN PUERTO VALLARTA AL SECTOR TURISTICO

MARZO 2018

¿Qué es la discapacidad?

Tenemos como punto de partida a la discapacidad, que se encuentra definida por la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, como " toda aquella persona que tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su plena participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Esto nos indica que, para tener discapacidad, deben presentar tres elementos.

El primero, contar con una deficiencia o limitación, que pueden ser de tipo física, mental, intelectual o sensorial.

El segundo elemento, la existencia de barreras, las que pueden ser físicas o arquitectónicas, sociales o culturales.

Y como tercer elemento, que el resultado de la combinación de los elementos anteriores, tenga como resultado, un impedimento de participación dentro de cualquier actividad humana.

Términos correctos.

Se conocen muchos términos aplicados a lo largo del tiempo, por ejemplo, impedidos, limitados, deficientes, minusválidos, con capacidades especiales o diferentes. Lamento decirles que estos términos han evolucionado para reconocer la dignidad de quien vive con esta condición, exaltando como primer punto, que se trata de seres humanos; es por ello que antes de mencionar la existencia de una discapacidad, se debe anteponer la palabra PERSONA. Con lo que tenemos como resultado la obligatoriedad de mencionar, PERSONA CON DISCAPACIDAD.... (motriz, intelectual, visual o auditiva).

¿Cómo se puede adquirir la discapacidad?

Se distinguen cuatro formas básicas, al contrario de cómo piensa la mayoría de personas.

A lo largo de la vida se puede desarrollar o adquirir la condición de discapacidad.

En primer lugar, tenemos el nacimiento, y esta puede ser genética o hereditaria y congénita, que, si bien se presenta al nacer, no hay antecedentes familiares de la discapacidad.

2.- Enfermedad, estamos conscientes que existen enfermedades que derivan en discapacidad, o por su descuido, generan una discapacidad como ejemplo contamos con rubiola, viruela, meningitis, etc. y a una edad más avanzada sería la diabetes, que deja como resultado la ceguera y la amputación de miembros.

3.- Accidentes, los que en su mayoría se presentan en el trabajo, en el deporte, automovilísticos o en el hogar.

4.- La edad, tengamos presente que, con el paso del tiempo, las funciones corporales cambian, por lo que no tendremos la misma capacidad de desplazamiento, agilidad, audición visión, incluso las funciones cerebrales.

Esta es la parte más importante, ya que, al brindar un servicio al público, debemos considerar que la adquisición de la discapacidad no constituye una limitante para seguir disfrutando de una vida plena.

Al brindar un servicio de turismo y recreación debemos destruir las barreras arriba mencionadas, lo que comúnmente pensamos es en las barreras físicas o arquitectónicas, automáticamente visualizamos rampas; sin embargo, existen muchas otras formas de facilitar la movilidad de las personas, dentro y fuera de nuestro establecimiento.

Para personas con discapacidad motriz, además de las rampas ya mencionadas, se debe contar con baños accesibles, contando con barras de apoyo a una altura adecuada y lugar correcto, los aditamentos al alcance. Corredores con un mínimo de ancho, eliminar los desniveles, elevadores amplios, mostradores más bajos.

Tratándose de discapacidad visual, contamos con guías podo-táctiles, de dirección y de alerta, barandales continuos en escaleras, información en formatos accesibles, señalamientos táctiles.

Para las personas con discapacidad auditiva o intelectual, se debe contar con la información visual por medio de alertas lumínicas o gráficos que indiquen servicios o caminos a seguir.

Para poner a prueba todas estas barreras, se aplica una norma llamada comúnmente la regla 8,80; lo que significa que, con el tamaño, la movilidad, campo de visión, audición y limitaciones de movilidad que tienen desde los infantes de 8 años, hasta los adultos de 80 años; puedan pese a sus limitaciones mencionadas; manejar los productos y servicios ofrecidos.

Para que les sea atractivo el uso y disfrute de nuestras ofertas, hay que cuidar la llamada CADENA DE VALOR, esto es lo que se encuentra alrededor de nuestro atractivo principal. Por ejemplo, si ofrecemos el servicio de hotelería y nuestras instalaciones cuentan con una buena accesibilidad, nos debemos plantear, ¿de qué manera les podemos facilitar la llegada? ¿al disfrute de nuestros servicios? Estamos hablando de terminales aéreas o terrestres, servicio de transporte público como autobuses y taxis adaptados, calles y banquetas accesibles. Éstas son las barreras en las cuales primordialmente nos enfocamos, sin embargo, el servicio personal y su buena capacitación, puede eliminar una gran parte de las barreras, estamos hablando de capacitar al personal para romper las barreras sociales; significa que además de un buen carácter, hay que contar con el conocimiento para brindar la ayuda adecuada.

No crean que, como prestadores de servicio, se encuentran solos y desamparados. Todos estos temas se encuentran contemplados en diversos ordenamientos nacionales e internacionales como la ya mencionada Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, (CDPD), de la ONU, la cual ya tiene el carácter obligatorio, por estar firmado y ratificado por México, que contempla en su artículo 29, lo referente a la recreación, cultura, esparcimiento y deporte. Cuenta con la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes locales en materia de discapacidad, así como la ley de turismo tanto nacional como local.

-MITZI REBECA COLÓN CORONA